Viérnes 12 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 690

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SILENCIO SIGNIFICATIVO

Confesemos nuestra debilidad: esperábamos ansiosos la reaparicion del *Censor*, despues de su eclipse correspondiente á los tres dias de Carnaval.

La esperábamos, porque, con la carta de mi amigo Don Dídimo y con las últimas conferencias políticas en que *los impotentes unidos* han mostrado la hilacha, suponíamos que saldria riquísimo.

Sobre todo, era lógico suponer que insistiera en la proclamacion *de carnaval* que hizo el Sábado y sacara á relucir el programa del candidato Sarmiento, quien cuenta con una inmensa mayoria entre los inundados de Vallefértil.

Pero qué chasco hemos sufrido!...

El tan deseado diario no trae una sola línea del *Hombre de* FÍGARO.

Todo él, desde el primer editorial hasta la última noticia, viene escrito en zonzo por aprendices menores.

Está tan pavo como *El Nacional* en sus peores dias.

A nadie insulta. Por consecuencia, no hace reir á nadie.

Y si no hace reir ¿para qué sirve *El Censor*?...

Ese silencio inesperado, no tiene mas que una esplicacion, y es la siguiente: el nuevo giro que toman los asuntos clandestinos de los impotentes unidos, lo ha hecho comprender al General de Division que Rocha está jugando con él como con un niño.

Es claro! Ofreciéndole el caramelo de la Presidencia, que en ningun caso le habria dado, lo ha puesto con una honda en la mano, en la puerta de la imprenta del *Censor*, con la obligacion de apedrear á todos los transeuntes.

El ha cumplido la consigna.

Ha tirado mas pedradas que en la batalla del *Piojito*.

Pero... cuando con mas calor apedreaba, se ha dado vuelta y lo ha pillado á Rocha que estaba detrás de la puerta muerto de risa y haciéndole pitos.

Ha conocido, aunque tarde, que era objeto de una burla espantosa y que los aliados estaban sirviéndose de él como de un instrumento ordinario.

Tal es la causa de su silencio.

Corolario: Mañana esperamos ver al *Hombre de* FÍGARO darse vuelta con su *Censor* y comenzar á menearles piedra y piedra á los impotentes unidos.

A Mitre, Irigoyen y Rocha, los ha de poner como nuevos, aunque este último le quite la imprenta y le mande suprimir los mil nacionales mensuales que le pasa como subvencion,

HÁCIA JUJUY

Es necesario que los gobernantes y los amantes del órden no pierdan de vista al zonzo Solá de Salta.

Abriga intenciones siniestras.

Despues que evolucionó en el órden de los ochenta mil de aquellos que Rocha le hizo dar por intermedio de Luis del Carril, el mudo se ha puesto sin reservas á disposicion del candidato Calamidad.

Y como es zonzo y mudo, es capaz de hacer cualquier barbaridad.

Por otra parte, está exasperado por haber sido destituido de Gefe de la frontera, puesto que no atendia, pero que le daba muy buen provecho.

Está empacado!—Si Rocha le dice que invada la Provincia de Jujuy, la ha de invadir sin hacer observacion.

Se lo ha dicho ya?—No lo sabemos; pero las noticias que hablaban de esa invasion, no han sido desmentidas.

Por fin, la exposicion en que el Dr. Zambrano fundaba su renuncia del puesto de Ministro de Solá, tampoco ha sido contestada ó rectificada por el mudo,—lo que quiere decir que la aceptaba como exacta.

Y ella decia así textualmente:

«S. E. me ha esplicado los motivos que pesaban en su ánimo para pedirme la renuncia del cargo de Ministro de Gobierno, y que son los siguientes:

«Primero: que habiendo sido S. E. separado del comando de la Frontera por el Superior Gobierno de la Nacion, se veia en la necesidad de adoptar una actitud resuelta en órden á la política que como Gobernante tenia que seguir.

«Segundo: Que en prevision de eventualidades posibles y dispuesto como estaba de hacer respetar la autonomía de la Provincia que consideraba amenazada, quería S. E. asumir solo las responsabilidades del caso.

«Y tercero: que teniendo el suscrito opiniones bien conocidas en lo tocante á la política nacional, contrarias á las de S. E., creía un deber manifestármelo así».

Como se vé, está muy dispuesto á alzarse contra la autoridad de la nacion; y es muy capaz de declararle la guerra á la República Argentina.

Es, pues, necesario no perderle de vista, y espiarlo siempre por el lado de Jujuy, que es por donde ha de atropellar el mudo.

LA INSACULACION DE AYER

Escribimos á las 9 p. m. y la Junta ha comenzado recien su tarea legal, no obstante haberse reunido á la 1 p. m., habiendo insaculado apenas las mesas correspondientes á dos ó tres parroquias, hasta aquella hora.

Una barra numerosa espera en las antesalas del Congreso el resultado definitivo del acto.

El Juez Tedin se presentó con una lista enorme de nombres aliados, y apenas vió al Dr. Damianovich, se le fué encima con una compadrada, muy propia de su conocida grosería.

—Por supuesto, le dijo, que traerá Vd. preparada su lista de escrutadores de acuerdo con Pellegrini!

—No señor, le contestó secamente Damianovich, yo soy Juez y no partidario en este acto: no he traido pues lista alguna. Y sabiendo que Vd. y Pellegrini las traerian, he pensado que debemos reunir las de ambos y sacar los nombres á la suerte, para que sea la suerte la que discurra el favor de la mayoria en las mesas electorales.

Y parece que así se ha hecho.

Ignoramos, pues, el resultado definitivo del sorteo; pero siendo, como será, la expresion cumplida de la accion legal de la Junta, el ha de encontrar el aplauso y el respeto de nuestro partido, que sabe hacer justicia á la rectitud de los magistrados que, como Damianovich y Pellegrini, saben á su vez hacer una verdad de los preceptos de la ley.

Pero desde ahora podemos asegurar que si los aliados no obtienen una mayoría manifiesta, sus órganos en la prensa han de tocar á rebato, clamando contra el fraude, contra la violacion de la ley, porque éstos son sus temas habituales cuando su impotencia ó su mala suerte les imponen una derrota.

Sí, por el contrario, obtienen mayoria.... oh! entónces.... Entónces habrán esperimentado el pueril contento de un triunfo insignificante, porque en la *gatera aliada* se habrán mordido y desgarrado la piel antes de aproximarse los comicios dé Abríl.

COLABORACION

Cuarentena clerical

Segun *La Union* «la cuaresma es institucion de la Iglesia católica».

Históricamente esa tésis es falsa.

Citando al libro *apócrifo* del Eclesiástico, tiene que reconocer que es el abuso, el esceso que está prohibido.

Abusus non tollit usum.

Una cosa es la sobriedad, otra cosa la abstinencia monástica de San Gerónimo, de Gregorio I y otros frailes.

Segun *La Union* se convierte el Evangelio en tratado de higiene.

Pero por ese mal tratamiento del cuerpo no se salvará ni el cuerpo ni el alma.

¿Qué le importan á Dios, en efecto, las mortificaciones de la carne?

Buscar en la mas remota antigüedad de los pueblos bárbaros el ayuno, es reconocer su orígen pagano.

Los chinos, los indios, los fenicios, los egipcios, los griegos, los romanos, todas las naciones antiguas han honrado *á sus dioses* con ayunos, dice.

Luego es idolátrica esa tradicion.

Los mahometanos tienen tambien sus dias de absoluta abstinencia.

Las religiones de Pio y Budha prescriben ayunos observados rigurosamente por sus sectarios.

En efecto es turco, budhista, nihilista el ayuno papal.

Luego no es invencion de la Iglesia, es tradicion del paganismo.

Por otra parte el colega de *La Union* ha tomado su artículo de algun diario del *otro mundo* sin fijarse que en América no estamos en Europa. Es decir, que el colega se ha olvidado de cambiar las formas ó mejor dicho las estaciones cuando dice que «en esta época del año (Primavera!!) la naturaleza aviva el gérmen de las pasiones».

No está en el cuerpo sino en la disposicion moral.

Segun San Pablo cada dia que pasa es tiempo de salud.

El espiritualismo cristiano no está dependiente del dia ni del lugar.

Lo que debe *La Union* desear es la mortificacion de su orgullo, de su amor propio.

TELEGRAMAS

Paso de los Libres, Marzo 10—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—He dado á conocer el contenido de su telegrama de ayer á gran número de nuestros amigos políticos del «Centro Popular» quienes me han encargado presentase á Vd. sus felicitaciones por la proclamacion hecha por la Junta Electoral del resultado legal de la eleccion del 7 de Febrero, acordando los Diplomas de Diputado y Electores á nuestro candidato.—Felicítolo particularmente y lo saludo.—*Guillermo Peus.*

Helvecia, Marzo 9—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibió este Centro su telegrama. El triunfo que nos comunica viene una vez mas á probar que somos la inmensa mayoría de la República.

Quedarán convencidos los partidos coaligados que no son las intrigas las que vencen en los comicios; sino la espresion unánime de los ciudadanos que llevarán á la primera magistratura al Dr. D. Miguel Juaréz Celman.—*Reynaldo Aragon—José Virgilio.*

Gualeguay, Marzo 10—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—El triunfo legal que acabamos de obtener importa una verdadera victoria para el Partido Nacional que tiene en Vd. el mas celoso y decidido sostenedor.

Lo felicita.—*Isidoro Garay.*

Rosario, Marzo 10.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Privado aun de la libertad por la injusta prision en que se me tiene, me congratulo por el triunfo del gran Partido Nacional, bajo cuya bandera el pueblo argentino se levantará triunfante, y felicito á Vd. y á los amigos electos en los comicios del 7 de Febrero y demás correligionarios viniendo esto á asegurar el próximo triunfo de nuestro gran partido tambien en los comicios de Abril.

Lo saluda su amigo.—*Silverio Córdoba.*

La Cruz, Marzo 10.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibí telegrama comunicando el importante triunfo del Partido Nacional por lo cual felicito á Vd. y por su intermedio á los amigos de esa.

Acá reina gran entusiasmo. En las elecciones de Abril todos votaremos por el doctor Juarez Celman.

No se conoce oposicion.

Salúdalo atento.—*A Gonzalez.*

Esperanza, Marzo 10.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Agradezco en mi nombre y en el de los miembros del Club Constitucional que represento, la importantísima nueva del resultado legal de la eleccion del 7 de Febrero que tan alto habla en favor de nuestra causa.—Tan halagüeña noticia nos llega precisamente en los momentos en que nos aprestamos decididos á la lucha de Abril y de consiguiente al entusiasmo, que aquella ha despertado en el seno de nuestros correligionarios, es un augurio mas del espléndido triunfo que nos espera en el solemne dia de prueba para el Partido Nacional.

Retribuyéndole las felicitaciones que espresa su telegrama, me congratulo en saludarlo afectuosamente.—*Francisco J. Barco*, vice-Presidente.

EL INCENDIO EN LAS CATALINAS

Las pérdidas habidas en el incendio de ayer son colosales: ellas alcanzan á la suma de *tres millones de nacionales* ó mas tal vez.

Segun datos fidedignos, las existencias de los depósitos incendiados, se calcula en 14000 bultos de géneros y confecciones; 1500 pipas de líquido; 1450 bordalezas y 6000 cajones de varias mercaderias y líquidos.

Las principales casas perjudicadas son las siguientes:

Mallman y Cª., Bemberg y Cª., Tornquist y Cª., Wedekind Fehr y Cª., Boie Hnes., Villanueva y Saralegui, Carlisle, Drabble Hnos., Portalis fréres, Getting, R. Rigal, Pommez y Cª., Bossi; Demarchi, Parodi y Cª., Parry, Lagos, Mac Gregor y Cª., Barroso, Mendez, Meneti, Milligan y Williamson, Bernasconi é hijos, Bally, Galli Hnos., y Thompson.

Casi todas las existencias de los depósitos predichos estaban aseguradas.

El edificio incendiado tambien lo estaba en las Compañías London y Lancashire por 25,000 pesos; Queen, 25,000; London Assurance, por 20,000; Northe Assurance, por 50,000.

Los verdaderos motivos que hayan producido esta tremenda catástrofe, se ignoran.

Un colega de la tarde asegura que ha sido casual.

Otro dice que el incendio se ha producido por una vela que alguna mano criminal dejó encendida en uno de los depósitos en que se ha producido el fuego.

La Policia guarda las mayores reservas, sin embargo, de que hace las averiguaciones del caso con toda actividad.

Los libros de Contabilidad pertenecientes á la Administracion de Rentas, han sido destruidos por completo.

No así los de la Sociedad Anónima que esplota la gran empresa del muelle de las Catalinas, los cuales fueron salvados por el mismo Sr. Seeber y depositados por él en una casa vecina.

Notóse el incendio en la parte alta del edicio á las 6 1|2 a. m.; pero se calcula que él se ha producido mucho antes.

Inmediatamente concurrieron los agentes al servicio de la 1ª y 13ª Seccion de Policia; el Ayudante de la Prefectura Marítima, don Abraham Pastor, al frente de cincuenta marineros con una bomba; el batallon 1° de línea al mando del Comandante Capdevila.

Poco despues, llegaba el Cuerpo de Bomberos con todas sus bombas y pertrechos al mando del Comandante Calaza, y tras éstos todos los agentes del servicio policial de las distintas secciones, que se hallaban francos.

Encontránbase allí el Vice-Presidente de la República, señor Madero, el Gefe de Policía, Coronel Bosch y el Presidente de las Aguas Corrientes.

La ribera y las calles adyacentes se hallaban pobladas por un gentío de mas de veinte mil personas!

La policía tuvo que usar de una severidad censurable en otras circunstancias, pues se vió precisada á hacer uso de sus armas para contener los desbordes de tumultos y los desórdenes que á cada instante se producian.

Los bomberos tocaron con el inconveniente de siempre: la falta de agua, la que tuvo que ser conducida en wagones desde el rio! A esta causa se debe, en gran parte, que el incendio haya tomado las proporciones colosales que ha tomado.

Por otra parte, es sorprendente que allí no hubiera como debiera haber grandes depósitos de ese líquido para casos como el que ha ecurrido.

Las bocas de incendio se hallan lejanas de Catalinas y aunque estuvieran cercanas desgraciadamente la práctica nos ha demostrado que no es de ellas de quienes se puede esperar eficacia en casos apurados. Ejemplo: los grandes incendios producidos últimamente. Lo mismo ocurre con la mayor parte de los útiles con que cuenta el Cuerpo de Bomberos: son deficientes, defectuosos, indignos, en una palabra, de una Capital como la nuestra. Si la Municipalidad ó el Gobierno no trata de poner remedio á esto, debe hacerlo el comercio por su propio interés. Es demás tener un Cuerpo de Bomberos bien adiestrados, valientes y decididos si tropiezan con la ineficacia de los instrumentos que han de servirles de auxiliares.

Gran parte de las mercaderias quemadas pertenecian á los últimos cargamentos traidos por los vapores *Congo* y otros de las líneas francesas.

Segun cálculos aproximados, el salvamento que se ha hecho de mercaderias que estaban colocadas en los depósitos incendiados asciende, su valor, á mas de millon y medio de nacionales.

Los vecinos á la Aduana de Catalinas, cuyos intereses se hallaban en inminente peligro, han tenido pérdidas relativamente insignificantes.

Hasta anoche duraba el incendio; pero se han tomado las precauciones necesarias para que su propagacion se debilite y no ofrezca peligro.

A última hora se nos dice que la Policia ha detenido á algunos individuos sospechosos y que se les están tomando declaraciones

QUISI-COSAS

Se necesita ser zonzo hasta la médula para hacer las aseveraciones que el diario mulato hace ayer en sus columnas con respecto al incendio de los depósitos de las Catalinas.

En todo lo que dice de abarrotamiento de mercaderias conseguido por influencias al Presidente de la República, miente con la sangre fria que pudiera hacerlo el mas avezado criminal.

Si á fuerza de ser imbécil la invencion no la consideráramos ridícula y estúpida como la debe considerar el comercio todo, diriamos

que el diario mulato, poseido de una saña cobarde ha querido *estiletizar* por la espalda al General Roca.

Alguna causa, algun motivo poderoso ha de haber tenido el diario mulato para producirse de la manera que lo hace.

Cualquiera que conozca cómo se *compone* la mayor parte de los diarios de la tarde y sobre todos esa carreta, diria que su primer suelto de ayer ha sido escrito antes de que el incendio de las Catalinas fuera notado.

Un suelto de *intuicion*.

Y qué de estraño tendria?

A quién sinó á *ellos*, que no han podido conseguir con toda clase de trapisondas y canalladas echar abajo el mercado argentino, á quién sinó á ellos puede convenir la realizacion de esa catástrofe para despues producir en el público, efectos como el que pretenden produzcan sueltos de esa naturaleza?

Si, pues; un momento de embriaguez con el nectar de los dioses.—Una complicidad misteriosa... y despues... «Arrojemos la responsabilidad indirecta sobre el que ha prometido Paz y Administracion...»

Pensar esto seria feo; muy feo; pero hacer lo que ellos hacen es infame, muy infame... si no mereciera otro calificativo mas propio: *muy apayasado*.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Desde las doce del dia de ayer hasta las cuatro estuvieron reunidos los candidatos Irigoyen, Gorostiaga y Rocha.

Reinó la mas completa armonía y estuvieron uniformes en ideas.

Para hoy á la misma hora deben reunirse con igual objeto,

Un diario de la tarde pregunta si con motivo del desastre en las Catalinas, la Administracion de Rentas devolverá el importe de derechos por las mercaderias que se han quemado y que no han sido estraidas.

Enseñar al que no sabe: ocurra á las ordenanzas de Aduana y allí encontrará el caso perfectamente esplicado.

La prensa rochista desiste de la idea lanzada por ella misma de enterrar el carnaval con un *of meeting indignetion*.

Es lástima, porque hubiésemos tenido instantes de verdadero refocilamiento.

Un diario de los rochistas anuncia que suspende por un dia su salida, no por huelga de sus operarios,—lo que no tendria nada de estraño, si no para hacer inovaciones.

Esperamos su *reaparicion*. Viene ayer: buscamos las innovaciones y... nada; tan fiambre como siempre.

Ah, no; trae esta innovacion: los avisos de los bailes de máscaras en los teatros que tuvieron lugar... el sábado 6 de la semana pasada!

El Ministro de la Provincia, á consecuencia de denuncias hechas por un periódico de la localidad, ha resuelto que el Comisario de Cañuelas sea sometido á un esclarecimiento.

Mientras tanto la conducta de Farrulla, el de San Nicolás, es mas negra que boca de abismo y nadie se atreve á esclarecerla.

Será de distinta madera?

Recien ayer trae el diario mulato el resultado de las elecciones en la Provincia de Buenos Aires.

Y para qué habia de apresurarse en la noticia de un resultado tan conocido?

Nada, Sarmiento se las ha declarado:

Ayer les dirige á los candidatos de la coalicion el siguiente piropo:

«No parece que los señores candidatos se preocupan mucho de que hay que salvar el honor siquiera».

Tiene razon; siquiera el honor; pero parece que ni aun eso.

No saben ustedes por qué en la Capital Federal se jugó este Carnaval tan *brutalmente?*

Pues fué porque... la cultura, el progreso, lás sanas costumbres, la civilizacion y demás prendas recomendables se habian ido de aquí para *asilarse* en las pontinas de Tolosa.

Asi lo asegura... Damico en uno de sus diarujos.

Un revolucionario que se despide del Gobernador Damico, es don José Visillac, Coronel de la República vecina, quien dá las gracias al *predicho* por las distinciones con que se ha servido honrarle antes de marcharse á la otra banda á incorporarse á sus compañeros de causa.

Damico le ha contestado que puede contar con él en todo terreno.

Sarmiento vió antes de anoche á Arredondo en la calle.

Como Arredondo presenta hoy una figura belicosa, es probable que Sarmiento lo equivocara con su sombra.

Tres Batatas asegura que es increible la sensacion que ha producido en la Bolsa de Comercio el *fraude* cometido por la mayoria de la Junta Electoral.

Efectivamente; ayer nos decia que á causa de *eso* habian subido las acciones similáceas de los bulbos.

Tres Batatas vale doble entónces.

Y dice Tres Batatas que Tedin le dijo á Damianoviche:

—Hace bien en defender el aumento de su sueldo.

A qué no se lo dijo?

Lo que si le dijo Damianovich á Tedin fué esto:

—Aquí estamos en el recinto de las leyes y no en el despacho de la prevaricacion.

A que si se lo dijo?

Tres Batatas ya no se firma Tres Batatas, sino Tres Bulbos, para diferenciar.

Conste.

Dícese que varios miembros del Concejo Deliberante presentarán un proyecto prohibiendo en absoluto el juego del Carnaval.

Hace tres años que ese proyecto duerme el sueño del descanso en una de las carteras de Comision del Honorable Concejo.

Nos acordaremos de Santa Bárbara cuando truene, lo mismo que este año.

Coincidencia:

Antes de ayer hubo un gran incendio en Valparaiso, otro en Montevideo y ayer el de la Aduana de Catalinas en la Capital.

Si serán los nihilistas que se nos han venido por acá?

Reservamos para mejor oportunidad el retrato que prometimos hacer del Presidente del Banco de la Provincia, colaborador y propietario del diario mulato.

SECCION AMENA

Incendio

—¡Fuego!

—Qué se quema?

—Incendio!

—Dónde?

—Nada menos que en los depósitos del muelle de Catalinas.

—Sopla!

—Ahí van los carros con las bombas!...

—Ahí van á escape los bomberos!...

—Mira... mira cuánto humo!...

—Qué... el cielo se pone negro como en dia de tormenta.

—Qué es aquello?

—Llamas colosales que se escapan del incendio.

—Y esos ruidos que estallan?

—Combustible que el incendio devora. El mónstruo con sus dientes de fuego no esquiva nada que pueda pulverizar.

—Cómo corre la gente!...

—Y mira cómo salen á las puertas y ventanas...

—Mas ruidos...

—Mas detonaciones.

—Parece una batalla.

—Y lo es efectivamente. Si en aquellas se esgrime el plomo mortífero que apaga la vida, en estas el elemento voraz consume los productos del trabajo del hombre estinguiendo la riqueza, que es vida tambien.

—Quieres que nos acerquemos mas?

—Vamos.

—Cómo gritan... Mira esas mujeres y esos muchachos y esos hombres desalojando las casas vecinas... Parece mas bien un asalto... una entrada á saco que otra cosa...

—La aturdida desesperacion les va á producir mayores pérdidas... Parece que se contaminaran con la accion del elemento destructor.

—Ah... mira... mas de veinte mil almas se juntan, se apiñan; se mueven en el paseo de Julio...

—Qué las atrae? Qué las lleva? Qué impresion se pinta en todos esos semblantes? La curiosidad, la simple curiosidad animada por el terror. Toda esa gente viene impulsada por ese sentimiento... Lo mismo asistiría á los últimos momentos de un reo á muerte.

—Cómo se elevan las llamas!...

—Cómo crecen!...

—Parecen volcanes en erupcion!...

—Con sus lavas de cenizas candentes!...

—Mira aquellos bomberos como trepan... cómo acometen con denuedo allí donde se conoce que hay mas peligro... cómo luchan por detener la voracidad terrible de las llamas... Ay, allí cayó uno... Dios sabe si volverá con vida...

—Esos son los héroes de esta batalla... ¡mas grandes, mas gloriosos que aquellos que sucumben en guerras fratricidas, porque ellos sucumbirian por salvarle la vida á un anciano, á un niño, á una débil mujer, á cualquier ser que se encontrase en peligro!

Y ellos tendrán madre, esposa, hijos que quedarán en la horfandad... Su recuerdo solo durará un momento... Despues el olvido... la miseria tal vez para los infelices deudos que vivian con su trabajo...

—Oyes?

—Son pisos que se derrumban... A cuántos habrá arrastrado la catástrofe?...

—El fuego ha tomado incremento por aquel otro lado... ¡Qué maravilloso espéctáculo!

—Si, el espectáculo de la destruccion...

—Va estinguiéndose...

—Si, cuando todo haya concluido.

—Oye lo que dicen aquí:

—Cálculo aproximativo...

—Algunos millones de pesos...

—Tanto?

—Y no baja.

—Pero la mayor parte estaba asegurado.

—Ah, pues, si estaba asegurado, poco se ha perdido.

—Oyes?

—Si.

—Lo que está asegurado no se pierde.

—Paga el seguro...

—Y dejará de perderse aunque el seguro pague?

—Buen hombre, ¿qué le pasa á usted que tan triste se encuentra, con las ropas desgarradas, magulladas las manos y esa herida en la frente? Qué tiene esa desconsolada mujer y por qué lloran esas criaturas?

—Ay, señor: el incendio ha consumido mi hogar, mis muebles, lo único que poseiamos... todo... todo hecho ceniza... Yo tendré que ir á un hospital y mi pobre mujer y mis hijos...

Y aquellos seres se unieron en un lamento que desgarraba el alma.

Despues... algunas llamaradas... el ruido de los picos... cien rostros quemados y desgarrados los vestidos... una camilla conduce á un hombre muerto ó herido... humo que se escapa por algunas hendiduras... rostros tristes... gente que marcha de allí como si acabaran de asistir á una representacion teatral... escombros, solo escombros de lo que ayer no mas hubiese bastado para enriquecer á un pueblo... y aquella voz que se repetia de lábio en lábio:

—Ah, pues si estaba asegurado poco se ha perdido.

ADAM.

AVISOS

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. N° 48—m5 v20 m.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

		†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

m15 perm. LA ADMINISTRACION.

Á. PRAT
TINTORERO
74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

E. BERGMANN Y Cnia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	«
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral	7	°/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m 1-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°. D

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

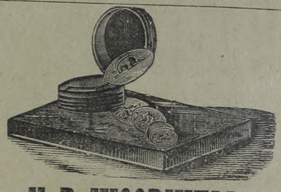

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140 —Buenos Aires. m 1 perm.

Chocolate.

A. Godet

ml v31.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina á

Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los valles Calchaquíes tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ—f28 v29 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la 2ª (1ª línea, por mensagerías) entre Salta y Campo Santo; (2ª línea, por correo á caballo) id Campo Santo y Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el 5 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. T.—m7 v5a.

REMATES

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa María n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m[n. Base 2[3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m[n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procede á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.
Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.
Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0[0 de seña. N° 21·—f20 vm14

PASCUAL COSTA

¡JUDICIAL!

LA MAGNÍFICA PROPIEDAD

VENEZUELA 224

ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

EL MARTES 30 DE MARZO

A LAS 2 DE LA TARDE

BASE PARA LA VENTA

Pesos 27,613.35 m[n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Dª. Narcisa S. de Oromi, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público don Pascual Costa el dia *treinta* del corriente á las *dos* de la tarde, de una propiedad situada en esta Ciudad en la calle de Venezuela número 224 de propiedad de la ejecutada, compuesta de un terreno de nueve metros de frente por cincuenta y nueve metros cincuenta centímutros de fondo, con todo el edificio de altos y bajos, todo revocado en cal y pisos embaldosados, y cielos rasos de yeso; esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos m[n. La base para la venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.
Buenos Aires Marzo 12 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*.—Cabildo 2° pátio. N° 63.—m12 v30

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1342

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE

197 - ESMERALDA - 197

PERTENECIENTES
Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo

SURTIDO GENERAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.

GRAN CAJA DE FIERRO

ESCRITORIOS, &.

EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:
Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter, jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.
ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar, tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc. U—m10 v24.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES
A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMAS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo
A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate. B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1337

JUDICIAL

DE

TODAS LAS MERCADERÍAS

EXISTENTES

EN EL ALMACEN CALLE DE CANGALLO

esquina á Montevideo

PERTENECIENTES
al concurso de los señores

ROQUE GONZALEZ Y Cª

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18

DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés, loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1336

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

ROQUE GONZALEZ Y Cª

CALLE DE CANGALLO

ESQUINA A MONTEVIDEO

NOTABLE SURTIDO

DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS

DE TIENDA
MERCERÍA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16

De Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS
Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m[n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m[n., el todo.
El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.
Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:
Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.
El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.
Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado. f5 vml4

VICENTE HOYO Y Cª.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela
VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaría de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Busto. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta. la casa número 35, 2[3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m[n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.
Títulos garantidos.
Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.
Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m[n. y 200 m[n. por cada lote.
Espléndidas esquinas.
Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.
Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo
¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.
Testamentaría de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2[3 partes pesos 7880 m[n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tucuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6. f6 vm21

LUIS M. GARCÍA Y Cia.

JUDICIAL

De todas las existencias del concurso formado á D. Juan B. Bernigolle

Calle de las Artes núm. 150

EL SÁBADO 13 DE MARZO A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, cuyo detalle se encuentra en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber que los martilleros D. Luis M. García y Cia., han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Juan B. Bernigolle, cuyo detalle en parte es como sigue: 169 metros casimir negro y de colores, 14 pantalones casimir de color, 4 chalecos de casimir, 1 espejo con marco de caoba, 1 mostrador, 1 mesa mostrador para sastre, 1 armazon de pino, 17 metros coleta negra doble ancho, 110 mets. percalina de color.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 49 m6 v m13.

J. B. L. C.ia

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue: -

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

Nº 8.—f16 v28m.

GUILLERMO GOWLAND Y Cª

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su si uacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonaré el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar Nº 7.

N—f27 v a4.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD Nos. 1637 Y 1639

A 3 cuadras de la Estacion

ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS

15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D, Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15.000 ps. m|n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22.

S—m 6 vm 21,

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO

REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO

BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terre no 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superficie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centimetros igual á 6 varas 28 centimetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo.

F6 v12 m.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATÚRNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios — El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª **María Ferrari de Vaio** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.—*J. M. Casabal.*

Nº 61—m11 v a9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Inocencio Zamboni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.

Nº 62—m12 v a9.

Juzgado de Paz de la Seccicn 11ª.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira,** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato*, Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario.

Nº 60—m7 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor** ó sus herederos, para que comparezca ante S. S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente al Nord Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaraville; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Casabal.*

Nº 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano,** á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. —*Manuel Cigorraga.*

Nº 44—m3 v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti,** ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.*

Nº 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalía Figueroa,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.*

Nº 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los titullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregade efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder ex stan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio.

Nº 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ant S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.*

Nº 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela Nº 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21.

Nº 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario.

Nº 51—m. 6 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario.

f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario.

Nº 25 f22 vm12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de diez dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á **D. Blas Despouy** para que dentro de dicho término se presente por la Secretaría á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en la solicitud que ha presentado doña Emilia L. de Rodriguez, pidiendo testimonio de una escritura que le otorgó al esposo de ésta D. Tomás Rodriguez, de un terreno situado en el pueblo de San Martin.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*N. Reinal O'Connor.*—Cabildo.

Nº 58—m7 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio,** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del au orizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*Jose G. Mariño*, Secretario.

Nº 59—m7 v a5.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.*

f13 v14m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.*

Nº46—m3 v a2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Mirandq.*

Nº 37—f28 v25 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á D **Juan Marconi,** para que dentro del térmi o de quince dias comparezca por ante el Juzgade de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha co ferido de la tercería deducida por D. Domingo Marconi en los autos seguidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldia si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario.

Nº 34—f26 v m12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario.

F28 vm29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga,** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

f11 m13.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Cívil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite por medio de la presente á **D. Augusto Fenelon,** para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretario autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situado en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 15 de 1886.—*Saturnino Garcia,* Secretario

Nº 32—f26 v m12

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti,** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.*

Nº 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Busto se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Casimiro Solanet,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886.

Nº 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José María Aranalde,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.*

Nº 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soncira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.*

Nº 47—m5 v a3.